

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**88****LEGANÉS NÚMERO 8**

## EDICTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 234 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 234 de 2014, sobre lesiones, habiendo sido partes: doña Touriya Khammal, en calidad de denunciante; doña Bouchra Fikri, en calidad de denunciada, y el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Bouchra Fikri de la falta de lesiones que dio origen a estas actuaciones.

Se declara de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que consta y sirva de notificación de sentencia a doña Bouchra Fikri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 5 de diciembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/209/15)

